



PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: SARA ELIZABETH BERNAL RAMOS y OTRO
RADICACION: 2019-00392

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 08 de febrero de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial allegado el 02 de febrero de 2021, relacionada con que en lugar de acreditar la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, se proceda con la inscripción en el Registro nacional de personas emplazadas tal como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020. Se advierte a la togada que no es procedente su solicitud, toda vez que conforme lo establece el Decreto 806 de 2020, la inclusión de los emplazamientos en el registro nacional de personas emplazadas, es para las personas que deban ser notificadas personalmente del auto admisorio de la demanda, es decir, los demandados determinados. En el presente asunto, debe indicarse que la norma no es aplicable, por cuanto, se va a emplazar a personas indeterminadas, lo que quiere decir que al desconocerse quienes pueden ser tales personas, no implica que deban ser notificadas de manera personal.

Lo anterior, teniendo en cuenta la exposición de motivos del Decreto 806 en interpretación armónica con lo dispuesto en el artículo 10 que indica que es “emplazamiento para notificación personal”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso. Por tanto, el emplazamiento ordenado debe realizarse en un periódico de amplia circulación, tal como se ordenó en el auto del 4 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. **007** del **22 de
febrero de 2021**

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria